



NRE65/17: Modificación de las normas para la formalización de las matrículas. Curso Académico 2012-2013

- Resolución de 3 de octubre de 2012 por la que se modifica parcialmente la Resolución del Rectorado de 16 de julio de 2012, sobre normas para la formalización de las matrículas correspondiente al Curso Académico 2012-2013



El Rector
de la
Universidad de Granada

RESOLUCIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2012 POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE 16 DE JULIO DE 2012, SOBRE NORMAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2012-2013

Habiéndose producido la ampliación del plazo para la anulación de matrícula con derecho a devolución de precios públicos y tasas efectivamente ingresadas, del 1 al 2 de octubre de 2012, por coincidir con el de apertura del Curso Académico, dada la acumulación de asuntos administrativos a tramitar por los centros académicos, se hace necesario modificar el párrafo primero del apartado II.1 de las Normas dictadas por este Rectorado para la formalización de la matrícula correspondiente al curso académico 2012-2013, de manera que se posibilite el ejercicio del derecho de anulación de matrícula con derecho a devolución.

En consecuencia, **este Rectorado ha resuelto:**

En relación con el párrafo primero del apartado II.1 de la indicadas Normas, ampliar hasta el día 9 de octubre de 2012 el plazo para la anulación de matrícula con derecho a devolución de precios públicos y tasas efectivamente ingresadas, quedando con la redacción siguiente:

“Se entiende por anulación de matrícula la baja de una, varias o todas las asignaturas. Las solicitudes de anulación presentadas con posterioridad a 9 de octubre de 2012, no darán derecho a devolución de precios públicos y tasas efectivamente ingresados, sea cual fuese el motivo de la anulación, salvo causa imputable a la Universidad de Granada”.

Granada, 3 de octubre de 2012


EL RECTOR,

Francisco González Lodeiro
Rector